

Aragón

Desarrollo del Acuerdo de convivencia

EL DEPARTAMENTO de Educación ha publicado la Orden que regula la elaboración de planes de Convivencia de centro, fijando un período de dos cursos escolares, éste y el próximo, para que los centros puedan elaborarlos y aplicarlos. Se han puesto en marcha las asesorías para los centros, una en cada Dirección Provincial, y la asesoría externa individual para atender al profesorado, familias, alumnado y PAS.

Además, el Departamento trabaja en los borradores de protocolos de actuación en casos graves de violencia escolar. El 28 de abril se constituyó en el Consejo Escolar de Aragón el Foro de la Convivencia, organismo equivalente a los observatorios de la convivencia de otras comunidades autónomas, en el que estaremos representados todas las organizaciones y sectores de la comunidad educativa. Hemos pedido que este Foro quede reflejado en el articulado de la Ley de Educación de Aragón (LEA) cuando se promulgue.

Más retrasada está la elaboración de normativa nueva sobre derechos y deberes del alumnado y nuevos Reglamentos Orgánicos de Centros (ROC). Es en parte derivado del retraso en ver la luz el Proyecto de LEA, todavía no presentado por el Gobierno de Aragón. No obstante, en mayo y junio se realizará un procedimiento novedoso de participación auspiciado por la Dirección General de Participación Ciudadana para la elaboración del borrador del decreto de derechos y deberes del alumnado.